



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 1 de 14

#### FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)

Fecha

10/03/2020

### 1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Suministro de repuestos, partes y accesorios para: equipos de cómputo, impresoras, computadores portátiles, escáneres, servidores, equipos de redes y conexos y suministro de consumibles para mantenimientos de equipos de cómputo.

### 2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

32101600 - Circuitos integrados  
43221700 - Equipo fijo de red y componentes  
44103100 - Suministros para impresora, fax y fotocopidora  
43211600 - Accesorios de computador  
43211800 - Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador  
26111700 - Baterías, pilas y accesorios  
43222600 - Equipo de servicio de red  
43223300 - Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom  
43211900 - Monitores y pantallas de computador  
43211700 - Dispositivos informáticos de entrada de datos  
43212000 - Accesorios de pantallas de computador  
43212200 - Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador  
43201500 - Módulos o interfaces de procesadores de tablero (Board) del sistema  
43201600 - Componentes del chasis  
43201800 - Dispositivos de almacenamiento  
43202000 - Dispositivos de almacenamiento extraíbles  
43201900 - Accesorios de dispositivos de almacenamiento  
43202100 - Accesorios de dispositivos de almacenamiento extraíbles  
44101700 - Accesorios para impresoras, fotocopadoras y aparatos de fax  
44102200 - Accesorios para escáneres  
44102900 - Accesorios de máquinas de oficina

### 3. UNIDAD DE MEDIDA

Unidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



#### 4. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- requiere para el normal funcionamiento de su infraestructura tecnológica, el suministro de repuestos, partes y accesorios para los computadores de escritorio, impresoras, computadores portátiles, escáneres, servidores, equipos de redes y conexos, que forman parte del parque computacional, con el fin de atender las solicitudes de mantenimiento correctivo y/o preventivo de hardware reportadas a nivel nacional.

Por lo anterior, se requiere contratar el suministro de los repuestos, partes y accesorios para los equipos antes mencionados, los cuales deben ser entregados en la Sede de la Dirección General en Bogotá, para su posterior envío a las Regionales por parte de la Entidad.

#### 5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que fue modificada por la Resolución 1739 de 2010.
- Ley 1672 de 2013.
- Numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993
- Decreto 4741 de 2005
- Decreto 312 de 2006

#### 6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Los productos que pueden ser requeridos por el ICBF se encuentran detallados en el *Anexo No.1 "Listado de repuestos, partes y accesorios"*. El contratista deberá estar en la capacidad de suministrar los repuestos, partes y accesorios para el parque computacional de la Entidad adicionales a los contemplados en el Anexo No.1, de acuerdo con los elementos no previstos y elementos discontinuados, a solicitud del supervisor del contrato.

#### Definiciones para efectos de la presente contratación:

**Elementos:** Repuestos, partes y accesorios.

**Tiempo de entrega:** Tiempo total que toma en atender una solicitud o un evento, hasta solucionarlo definitivamente. Esta definición aplica para todos los criterios.

**Pedido:** Corresponde a todos los elementos incluidos en solicitud, notificada vía correo electrónico o registrada en la herramienta de gestión del contratista (si la tiene). Se aceptarán

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



entregas parciales de un pedido, las cuales deberán ser acompañadas de su respectiva factura.

Para medir el tiempo de solución de un requerimiento se aplicará la siguiente fórmula:

***Tiempo de entrega = Fecha y hora de apertura - Fecha y Hora de cierre (parcial o total)***

**Donde:**

**Fecha y Hora de apertura:** la fecha y hora de registro de la solicitud en la herramienta de gestión del contratista (si la tiene) o la fecha y hora del correo electrónico enviado por el ICBF al contratista.

**Fecha y Hora de cierre parcial:** la fecha y hora que registra el almacén de la dirección general, en los documentos entregados por el contratista al momento de la entrega parcial de los elementos al ICBF.

**Fecha y Hora de cierre total:** la fecha y hora que registra el almacén de la dirección general, en los documentos entregados por el contratista al momento de la entrega total de los elementos al ICBF

Asimismo, deberá cumplir con los siguientes Acuerdos de Nivel de Servicios:

6.1 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)	
Criterio	Tiempos de Entrega
Tiempo de entrega de los elementos incluidos en el primer requerimiento	Dentro de los 30 días calendario siguientes a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico o en la herramienta de gestión con que cuente el contratista (si la tiene).
Tiempo de entrega de elementos solicitados desde el segundo pedido en adelante.	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico o en la herramienta de gestión con que cuente el contratista (si la tiene).
Tiempo de entrega para elementos que requieren importación.	Para elementos de difícil consecución nacional y que no sea posible cumplir con los tiempos de entrega, porque el fabricante no los importa sino bajo pedido por razones de baja rotación de inventarios, el contratista deberá sustentar la demora en los tiempos de entrega de elementos solicitados mediante carta suscrita por el fabricante o distribuidor mayorista, la cual deberá ser entregada en medio físico o magnético al supervisor del

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

**6.1 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)**

Criterio	Tiempos de Entrega
	<p>contrato o a quien este designe indicando la fecha de entrega de los elementos solicitados.</p> <p>El contratista deberá entregar el elemento en el tiempo máximo acordado con el supervisor del contrato, el cual deberá tener en cuenta el informe de los tiempos establecidos para la importación de ese repuesto entregado por el fabricante o distribuidor mayorista. De acuerdo con lo anterior, para el caso de la demora en los tiempos de entrega, los ANS's se aplicarían a partir del día siguiente calendario a la fecha del tiempo máximo establecido con el supervisor del contrato.</p> <p>Para el caso de la imposibilidad de entrega de los elementos solicitados, ya sea por tratarse de elementos o partes irremplazables según certificado del fabricante o distribuidor mayorista autorizado, no habría lugar a la aplicación de los ANS's y se facturará según lo estipulado en el numeral 10 FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO.</p> <p>El contratista deberá tener en cuenta que las fechas de importación no podrán superar la fecha de ejecución del contrato, so pena de estar frente a un posible incumplimiento de este.</p>
<p>Tiempo de entrega para elementos solicitados en garantía</p>	<p>Dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico o en la herramienta de gestión con que cuente el contratista (si la tiene).</p>
<p>Tiempo de entrega para elementos devueltos por no cumplir con las especificaciones técnicas.</p>	<p>Dentro de los 3 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la notificación realizada por el ICBF, vía correo electrónico o en la herramienta de gestión con que cuente el contratista (si la tiene).</p>
<p>Tiempo de entrega de elementos no previstos en el listado contractual (Anexo No.1 Listado de repuestos, partes y accesorios)</p>	<p>Dentro de los 8 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico o en la herramienta de gestión con que cuente el contratista (si la tiene). (Una vez definido el</p>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

<b>6.1 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)</b>	
<b>Criterio</b>	<b>Tiempos de Entrega</b>
	precio siguiendo el procedimiento para la entrega de elementos no previstos descrito en el numeral 6.2 de la ficha de condiciones técnicas).
Tiempo de entrega de elementos sustitutos cuando el elemento requerido se encuentra discontinuado	Dentro de los 45 días calendario siguientes a partir de la fecha de la solicitud realizada por el ICBF, vía correo electrónico o en la herramienta de gestión con que cuente el contratista (si la tiene). (Una vez definido el precio siguiendo el procedimiento de elementos discontinuados descrito en el numeral 6.3 de la ficha de condiciones técnicas).

#### **6.1.1 Ajustes a la facturación por no cumplimiento de los ANS:**

Con el objeto de garantizar los acuerdos de niveles de servicio, el ICBF descontará de la factura por entrega (parcial o total) los siguientes porcentajes:

Tiempo de retraso en la entrega de elementos de un pedido (Días calendario)	Descuento Sobre Valor total de la factura por entrega
De 1 a 3 días de retraso	1%
De 4 a 5 días de retraso	2%
De 6 días en adelante	3%

#### **6.2 Procedimiento para la entrega de elementos no previstos:**

Para los elementos no previstos se surtirá el siguiente procedimiento:

- El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará el repuesto solicitado y remitirá la cotización dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



valor total y tiempo de entrega. (La garantía es la misma solicitada en el numeral 7.1.7 del presente documento).

b) El Supervisor del contrato o quien este designe, solicitará mínimo 2 cotizaciones a proveedores que ofrezcan los elementos requeridos, con iguales características técnicas a la cotización solicitada al contratista. Las cotizaciones recibidas se compararán entre sí y el supervisor elegirá la cotización más baja para establecer el precio del elemento.

c) El Supervisor del contrato o a quien este designe informará por escrito mediante correo electrónico el precio que el ICBF pagará al contratista.

d) Una vez notificado el contratista, entregará la parte, repuesto o accesorio dentro de los tiempos señalados en el cuadro ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) establecido en el numeral 6.1 de la ficha de condiciones técnicas.

### **6.3 Procedimiento para la entrega de elementos compatibles u homologables de elementos discontinuados:**

Para los elementos que se encuentren DESCONTINUADOS se surtirá el siguiente procedimiento:

a) El contratista deberá sustentar que el(los) elemento(s) se encuentran discontinuados, mediante carta suscrita por el fabricante del (de los) elemento (s) o distribuidor autorizado, presentada al Supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento.

b) El contratista, a solicitud del Supervisor del contrato, cotizará un repuesto compatible con el equipo u homologable al solicitado y remitirá la cotización dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del requerimiento, detallando al menos: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario, valor total y tiempo de entrega, garantizando que cumplan las especificaciones técnicas, de calidad y compatibilidad y establecidas en el presente documento. (La garantía es la misma solicitada en el numeral 7.1.7 de la ficha de condiciones técnicas)

c) El Supervisor del contrato o a quien este designe solicitará mínimo 2 cotizaciones de proveedores que ofrezcan los elementos requeridos, con iguales características técnicas a la cotización solicitada al contratista. Las cotizaciones recibidas se compararán entre sí y el supervisor elegirá la cotización más baja para establecer el precio del elemento.

d) El Supervisor del contrato o a quien este designe informará por escrito mediante correo electrónico el precio que el ICBF pagará al contratista.

e) Una vez notificado de lo anterior, el contratista deberá entregar el (los) elemento (s) dentro de los tiempos señalados en el cuadro ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) establecido en el numeral 6.1 de la ficha de condiciones técnicas.

---

*Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*





## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

### 7.1. Obligaciones específicas

7.1.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 *“Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar”* de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.1.2 Entregar los repuestos, partes y accesorios, originales, nuevos, no re-manufacturados en concordancia con el numeral 5 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por el ICBF en el *Anexo No. 1 “Listado de repuestos, partes y accesorios”* del presente documento. Para ello el contratista deberá entregar certificación firmada por el representante legal de la empresa que indique que los repuestos, partes y accesorios son originales, nuevos y no re-manufacturados.

7.1.3 Suministrar un usuario para que el ICBF pueda generar solicitudes de elementos tanto del *Anexo No. 1 “Listado de repuestos, partes y accesorios”*, como de elementos no previstos., Los tiempos de entrega aplican desde el momento en que la solicitud sea notificada vía correo electrónico o registrada en la herramienta de gestión del contratista (si la tiene).

7.1.4 Cumplir con los Acuerdos de Nivel de Servicios descritos en el numeral 6.1 de la ficha de condiciones técnicas.

7.1.5 Entregar los manifiestos de importación y los documentos de aduana necesarios para todos los elementos sujetos de importación al momento de hacer entrega de los elementos en el almacén de la Dirección General.

7.1.6 Entregar al ICBF por correo electrónico y medio físico entre los primeros cinco días de cada mes durante la ejecución del contrato, un informe detallado que contenga como mínimo los valores de la ejecución presupuestal del contrato, consolidado de elementos solicitados por ICBF y suministrados por el contratista, discriminado por fechas de solicitud y entrega y alertando los posibles incumplimientos.

7.1.7 Ofrecer garantía sobre los elementos suministrados, la cual debe ser por un término mínimo de 3 años para los monitores y 12 meses para los demás elementos, contados a partir de la fecha de su entrega y recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 8 de 14

7.1.8 Realizar la entrega de los elementos solicitados, cumpliendo con los tiempos señalados en el numeral 6.1 ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS) de la Ficha de Condiciones Técnicas.

7.1.9 Asumir los costos de transporte, distribución, entrega y seguro de los elementos hasta el lugar de entrega especificado en el acápite denominado lugar de ejecución.

7.1.10 Realizar la entrega de ELEMENTOS NO PREVISTOS requeridos mediante su registro en la Herramienta de Gestión del contratista (si la tiene) por el supervisor del contrato o quien este designe o solicitados vía correo electrónico.

7.1.11 Realizar la entrega de elementos que requiera el ICBF y que no estén incluidos o previstos en el Anexo No. 1 “Listado de repuestos partes y accesorios” de la ficha de condiciones técnicas de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 6.3 Procedimiento para la entrega de elementos discontinuados y que sean necesarios para el normal funcionamiento de los equipos de la Entidad.

7.1.12 Garantizar el cumplimiento de la Resolución 1512 del 05 de agosto de 2010 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial “Por la cual se establecen los sistemas de recolección, selección y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones”, por lo anterior el contratista deberá garantizar la recolección de las partes dañadas o cambiadas por garantía, durante la ejecución del contrato y durante el tiempo de garantía de los elementos, en el almacén de la Sede de la Dirección General, lo anterior con el propósito de evitar los residuos electrónicos, y cumplir con el Decreto 4741 de 2005 relacionado con la prevención y manejo de residuos peligrosos.

7.1.13 Cumplir con los procedimientos establecidos por el almacén y los formatos de acta de entrega establecidos por ICBF para la aceptación de los elementos, de acuerdo con el Anexo No.2 “Procedimiento ingreso de bienes muebles al almacén”.

7.1.14 Acatar las instrucciones que imparta el ICBF para el cumplimiento del contrato a través del supervisor del contrato.

7.1.15 Allegar por el Contratista oferta económica final, máximo al día siguiente del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

7.1.16 Dar cumplimiento a la Ley 1672 del 2013 y el Decreto 4741 del 2005 para lo cual deberá recoger y realizar la disposición final de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs que el ICBF le entregue, mediante certificaciones de manejo y disposición final de dichos residuos.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## 7.2. Obligaciones generales

- 7.2.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA o su personal y el ICBF.
- 7.2.2 Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.2.3 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
- 7.2.4 Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
- 7.2.5 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.2.6 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 7.2.7 Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.2.8 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.
- 7.2.9 Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 7.2.10 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 10  
14

- 7.2.11 Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 7.2.12 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo e implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.2.13 Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 7.2.14 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.2.15 Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
- 7.2.16 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del manual de Contratación Vigente.
- 7.2.17 Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la entidad en razón a la ejecución del contrato. PARAGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



### **7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión**

#### **7.3.1 Obligaciones del Eje de Gestión de Calidad**

7.3.1.1 Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que demuestren la mejora en la prestación de servicio.

#### **7.3.2 Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo**

7.3.2.1 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.

#### **7.3.3 Obligaciones del Eje de Gestión Ambiental**

7.3.3.1 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

#### **7.3.4 Obligaciones del Eje de Seguridad de la Información**

7.3.4.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

7.3.4.2 Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.

### **8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá. Los repuestos, partes y accesorios, solicitados por el ICBF, así como los consumibles para mantenimientos de equipos de cómputo serán entregados en el almacén de la Sede de la Dirección General ubicado en la Avenida Carrera 68 N°. 64C-75.



## PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

02/05/18

### FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)

Versión 3

Página 12  
14

#### 9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este hasta el 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar el Presupuesto Oficial para la bolsa de repuestos, partes y accesorios. Lo que ocurra primero.

#### 10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del Presupuesto Oficial del proceso, incluido IVA y todos los impuestos de Ley el cual se ejecutará como una bolsa de recursos de acuerdo con las necesidades de la Entidad y conforme a los valores unitarios ofertados por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica ajustada.

Se pagará al contratista así:

Se pagará al contratista mensualmente, de acuerdo con el número de elementos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor del Contrato, conforme a los valores unitarios presentados por el contratista seleccionado en su propuesta económica.

El ICBF aplicará los descuentos por ANS a que haya lugar de acuerdo con el tiempo de retraso en la entrega de elementos, de acuerdo con lo señalado en el numeral 6 de la ficha de condiciones técnicas.


Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, los ingresos de los elementos al almacén del ICBF y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 <b>BIENESTAR FAMILIAR</b>	<b>PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>  <b>FORMATO - Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien (FCT)</b>	F1.P3.ABS	02/05/18
		Versión 3	Página 13 14

serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

NOTA 1: En el caso que la entidad considere necesario el suministro de elementos no previstos y/o discontinuados, se deberá realizar el procedimiento establecido en los numerales 6.2 y 6.3 de la Ficha de Condiciones Técnicas.

## 11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el anexo No. 3 **Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 3 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 3 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".<sup>1</sup>

## 12. ANEXOS

Anexo No. 1 Listado de Consumibles para Mantenimientos y Repuestos, Partes y Accesorios.

Anexo No. 2 Procedimiento para el ingreso de bienes muebles al almacén.

Anexo No. 3 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos.

<sup>1</sup> Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_cobertura\\_riesgo.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf), fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

### 13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

### 14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Liuvís Daniza Muñoz Díaz.	Contratista Subdirección de Recursos Tecnológicos	
Revisó	Ruth Maritza Maldonado Rodríguez	Contratista Subdirección de Recursos Tecnológicos	
Aprobó	Luis Armando Solarte Solarte	Subdirector de Recursos Tecnológicos	

---

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!